



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO NACIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 006-2020-CDN-CBP

BONO UNIVERSAL

A la comunidad Biológica:

La Decana Nacional en uso de sus facultades y en representación de los Biólogos colegiados, hace de vuestro conocimiento; que, en base a los acuerdos de la reunión sostenida con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú-CDCP en marco al Acuerdo Nacional, se concretó uno de las más firmes demandas de los Colegios Profesionales, que es la ampliación de la cobertura del Bono Universal Familiar a Profesionales Independientes. Decreto de Urgencia N° 052-2020, promulgado por el Poder Ejecutivo el 5 de mayo de 2020.

Requisitos:

- Ser Profesional titulado y colegiado.
- No registrar en el sistema de planillas.
- Padrón de colegiados del Colegio de Biólogos del Perú a nivel nacional, base de datos del 00001 al 15003, que obran en la entidad correspondiente del estado, para ser procesados.

Lima, 06 de mayo 2020

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES-CBP